



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: MATERIALES EMO SAS
EJECUTADO: LUZ DARY URIBE MORA
JOSE HUMBERTO URIBE MORA
RADICACION: 6300140030082018-00095-00

Revisado el documento remitido por el perito evaluador vía correo electrónico, se constata que no dio cumplimiento a los requerimientos que previamente le ha efectuado el despacho, razón por la cual **SE ORDENA** requerirlo nuevamente y por ultima vez, (so pena de dar aplicación a las sanciones disciplinarias a que haya lugar), a fin de que presente un listado actualizado de los bienes embargados y secuestrados que fueron objeto de peritaje, separando los bienes que no tuvo cuenta para el avalúo, pues, de acuerdo a la manifestación realizada por el mismo auxiliar, algunos elementos caducaron.

Igualmente, el listado debe presentarlo de forma clara, precisa, discriminada, y debidamente suscrita por el evaluador responsable del informe que se rinde.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, Líbrese la comunicación correspondiente y remítase al correo electrónico maurogav2001@hotmail.com, con copia del presente auto.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

9 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4103cfcefc1bfbf97047c1b59c263712cd2e262a8d65946b9546fde28f1af509**

Documento generado en 08/02/2023 08:31:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>